

1231
8



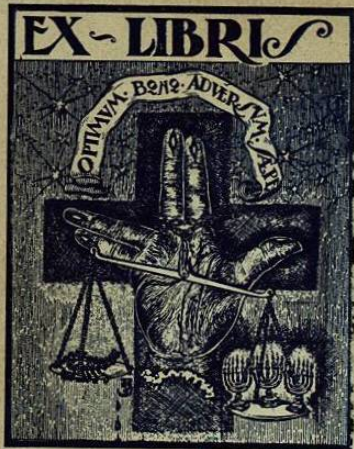
LIBRARY OF THE
MUSEUM OF NATURAL HISTORY
AND
GEOGRAPHY
OF THE
CITY OF BOSTON



1871

F1231

R8



1020001868

Terencio Bigareda
& hijos

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA



103991

F1231

R8



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

1875 125
**EL VIREY
DE
NUEVA ESPAÑA.**

Llegó el tiempo en que he de hablar á los habitantes de este Vireynato que S. M. (Q. D. G.) se ha dignado poner á mi cuidado: llegó efectivamente el momento en que la multitud de hechos memorables que ilustran el reynado de nuestro amadísimo Rey y Señor **DON FERNANDO VII.** en estos sus dominios, me dan ocasion para que cumpliendo con sus Reales intenciones trate definitivamente de concluir la importante obra de su pacificacion, tan interesante á nuestra santa Religion, tan necesaria para la prosperidad de nuestro Católico Monarca, y tan indispensable para el bien general de todos sus vasallos de ambos mundos.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA.

(2)

Un ejército numeroso, lleno de entusiasmo, de obediencia, y de amor á su Rey *FERNANDO*, está con las armas en la mano obrando baxo mis órdenes en toda la extension de este vasto Vireynato para conseguir aquel dichoso fin: y los pueblos enteros se acogen voluntariamente baxo la proteccion y gobierno paternal del mejor de los Soberanos. Sí, pueblos y vecinos del campo, esta es una verdad notoria, y lo es tambien que esta union de voluntades, este espíritu público decidido por lo bueno, esta marcha armoniosa de todos los Tribunales é íntegros Magistrados con este Superior Gobierno, este voto general que se percibe ya en todas partes por la paz y tranquilidad, y por último este acuerdo tan dichoso del Estado eclesiástico secular y regular, de sus venerables Prelados y dignísimo Metropolitano con aquel, dirigiendo sus ruegos al Todo-poderoso para la consecucion de este mismo fin, al propio

(3)

tiempo que se ponen los medios humanos para el efecto; todos estos motivos, todos inspiran confianza al mas tímido é incrédulo para fomentar su esperanza, y ver de cerca el objeto agradable que ha de poner término á las calamidades que aun se experimentan.

Es tiempo, vuelvo á decir, de hablar (como el Rey mi Señor me ordena) y es llegado el dia de que se acaben las desgracias y las miserias: hágase eficaz este deseo general uniéndose todas las voluntades al Gobierno, procurando cada uno ya con obras, ya con sus persuaciones, y principalmente con sus exemplos hacerlas efectivas, y el objeto se va á conseguir. A todos los leales vasallos, á toda persona honrada de todas clases y condiciones estantes y habitantes en este fidelísimo Reyno me dirijo, y de todos espero cooperen á esta grande obra cumpliendo con mis disposiciones y correspondiendo á la confianza que me merecen.

*

(4)

Acabese pues la rebelion, concluyamos de una vez con esta hidra, salgamos prontamente de tantas disenciones, disgustos y privaciones como van experimentadas en seis años de trabajos y penalidades, y no se perdone diligencia ni fatiga para disfrutar seguidamente del sosiego y tranquilidad necesarias.

Exército del Rey, Gefes, Oficiales y tropa de todas clases que lo componen ¿ qué no debo esperar de vuestro honor, bizarría y subordinacion á la vista de lo que habeis obrado de tres meses á esta parte? Doce puntos fortificados y artillados, (*) todos muy importantes, con otros

(*) *Fanicho*, Provincia de Valladolid. *Monteblanco*, idem de Puebla. *Oxitlan*, idem de Veracruz. *Islas de Mescala*, idem de Nueva Galicia. *Cuiristarán*, idem idem. *Boquilla de Piedras*, idem de Veracruz. *Cerro de la Faja*, idem de México. *Cóporo*, idem de Michoacán. *Tepexi de la Seda*, idem de Oaxaca. *Teutiltan del camino*, idem idem. *Fortificaciones del Cerro Colorado*, idem de Puebla. *Tebuacan*, idem idem.

(5)

varios de menos consideracion; pero igualmente útiles, y mas de ciento y ochenta ataques ganados á los rebeldes: diferentes territorios y pueblos considerables unidos al dominio Real, y la reduccion de millares de hombres extraviados por la rebelion vueltos á la obediencia de S. M. y seno de sus familias, son el fruto de vuestras operaciones en este corto periodo. Espero pues que nada sea capaz de contener vuestro espíritu marcial: aguardo sí á que esforzando vuestro valor observando una exácta y vigorosa disciplina, seais el escudo de los vasallos fieles del Rey contra sus enemigos, y que obreis con la consonancia y subordinacion mas extricta, baxo el plan general de operaciones que me propuse desde luego que tomé este mando, y que el Señor Dios de los exércitos ha colmado de tan felices sucesos.

Y vosotros hombres desgraciados, que ignorantes de lo mismo que estais ex-

(6)

perimentando, que inducidos en mil errores por los falsos filósofos de estos tiempos calamitosos, y engañados por unos quantos, yaceis sumergidos en la anarquía, en el fanatismo, en el libertinage, y por último en el caos y perversidad de una rebelion contra vuestro legítimo Soberano; desengañaos, dirigios á mí, que autorizado con amplísimas facultades (tal es la expresion con que me honró S. M. al elegirme para este Vireynato) os recibiré con el mayor gusto, y os perdonaré vuestros desaciertos; venid y aprovechaos del indulto que os concedo en esta fecha á nombre de este piadoso Monarca el Señor *DON FERNANDO VII.* (Q. D. G.) nuestro Rey y Señor: nada os detenga, romped esos grillos de las pasiones que os aprisionan y tienen sumergidos tal vez en la desesperacion; deshaced los del vano temor que os impide aproximaros, y sereis tratados con la benevolencia de un Padre, como muchos miles lo están dis-

(7)

frutando desde mi arribo á este Reyno, que vueltos de su letargo se hallan en el dia gozando con sus familias del fruto de sus labores en paz y tranquilidad. No hagais por mas tiempo esa distincion grosera y pueril de Provincias y Reynos desusada de vuestros antepasados: sed españoles de corazon como lo sois de hecho; gloriaos de obedecer á un Soberano lleno de virtudes, y pertenecer á una Nacion que siempre ha gozado de un lugar distinguido en todas las épocas de la historia; pero principalmente en la actual en que vivimos: época que ilustrada por los mas heroycos hechos ha sentado los fundamentos de la paz general, y dado exemplos extraordinarios del mas acendrado amor á su Religion, á su Rey y á su Patria.

¡Qué harian vuestros mayores si se levantasen de los sepulcros que los ocultan á nuestra vista! ¡Qué harian al observar á sus hijos que dexaron en la prospe-

ridad y la abundancia, que los educaron en la mas exácta obediencia á las leyes, en la mas escrupulosa subordinacion á los Gefes y Magistrados, en la mas fina lealtad á su Rey y Señor el Monarca, el Soberano de España y sus Indias; que los instruyeron en la creencia mas pura de la Religion católica! ¡Qué harian al verlos olvidados de su glorioso origen, rebeldes y envueltos en tantos males y desafueros!... Volverian gustosos á ocultarse en la obscuridad de sus tumbas por no ser testigos de tales excesos y desgracias consiguientes.

Mas si á pesar de quanto sucintamente os pongo á la vista, si no obstante la incomparable piedad del Rey nuestro Señor manifestada por mi medio, si prescindís de la bondad con que os he tratado y recibido luego que os habeis presentado detestando la rebelion subsistís en ella, y permanecéis en vuestra obstinacion por

mas tiempo; temed que corte el hilo de vuestros desarreglados procedimientos la espada de la justicia, y entónces echaos la culpa á vosotros mismos.

En nombre del Rey nuestro Señor no puedo dexar de proteger á sus fieles vasallos de estos dominios (en que se incluyen los indios sus hijos) conservándoles sus vidas, sus bienes y sus familias: hace seis años que están sufriendo males incalculables por vosotros, y S. M. que es Padre de sus pueblos, que los ama con todo su corazon, no puede faltar al socorro que le piden, al que les es debido, y por el que suspiran todo este tiempo. Todas las rentas que le producen estos Reynos las invierte en este sagrado objeto, con una liberalidad que carece de exemplo; y es menester que esteis advertidos, que no hay medio entre volver á su obediencia para que todos vivan en paz, ó sufrir las penas que imponen las leyes á los contumaces.

(10)

Al fin mi objeto en este manifiesto exhortatorio, cumpliendo gustosamente con las soberanas instrucciones del Rey nuestro Señor, se reduce á congratularme con sus vasallos de estos dominios naturales y vecinos por su lealtad y patriotismo, á contar con sus esfuerzos para la pronta y eficaz pacificación de ellos: á extender una mano generosa á los extraviados para sacarlos de los males que á todos afligen; ó contra lo que me inclina mi corazón, castigar á los obstinados é incorregibles; cuyo caso creo no se verifique, pues espero en Dios que apresuradamente vendrán á gozar de los beneficios que la piedad de S. M. les dispensa tan generosamente.

México 30 de Enero de 1817.

Juan Ruiz de Apodaca.

Al fin, un manifiesto
exhortatorio, que juntamente con
las soberanas órdenes del Rey nues-
tro Señor, se refirió a congratularme con
sus vasallos de estos dominios naturales y
vecinos por su lealtad y patriotismo, á
contar con sus esfuerzos para la pronta y
eficaz pacificación de ellos: á extender una
mano generosa á los extraviados para sa-
carlos de los males que á todos afligen;
ó contra lo que me inclina mi corazón,
castigar á los obstinados é incorregibles;
este caso creo no se verifique, para
espero en Dios que apresuradamente ven-
drán á gozar de los beneficios que la
piedad de S. M. les dispensa tan genero-
samente.

México 30 de Enero de 1817.

Juan Ruiz de Apadúca:



